

Fideicomiso de Desastres Naturales

Introducción

Al 31 de diciembre de 2024

Derivado de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 9, donde se menciona que los Estados, deberán constituir un Fideicomiso, exclusivamente para atender desastres naturales.

El Congreso del Estado de Chihuahua, en junio de 2020 publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto donde autoriza la creación de Fideicomiso de Desastres Naturales, el cual se consolidó en el mes de febrero de 2023, mismo que tiene la función de aportar recurso para financiar proyectos de reconstrucción de la infraestructura dañada por fenómenos naturales, se pueden utilizar también como contraparte del Estado, a programas de reconstrucción de infraestructura convenidos con la Federación, o en caso de que se tengan remanentes, a acciones de prevención y mitigación de desastres naturales.



Lic. Bertha Guadalupe Nevárez Corona

Directora de Programas de Inversión